

del mismo año, aprobando el Presupuesto Especial de Ensanche correspondiente al próximo año 1950, tal y como lo fué por el Ayuntamiento en sesión del día 17 de noviembre de 1949.

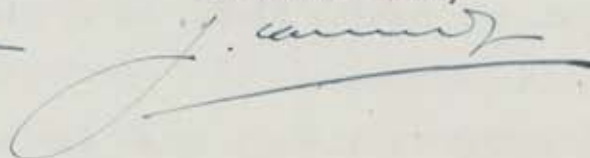
Se acuerda darse por enterada.

PRESIDENTE: Debido a lo avanzado de la hora, queda suspendida la sesión para continuarla el próximo lunes día diez de los corrientes.

EL ALCALDE,



El Secretario,



SESIONES CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CONTINUACION DE LA COMENZADA EL SABADO ANTERIOR DIA 7 DE ENERO DE 1950, ORDINARIA DE DIA 9 ENERO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garran Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Jesús Antich Gil, Don Bartolomé Pizá Ferrí, Don José Nadal Horraçh, Don José María Fuster Llabrés, Don Antonio Moragues Fortuny - digo Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Casayas Pizá, Don Antonio Barceló Martorell, Don Juan Zaforteza Villalonga, D. Gabriel Pifia Fuster, Don Francisco Castaño Salvá, Don José de Oleza Frates, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets Mulet y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de continuar la sesión plenaria suspendida por la Alcaldía y correspondiente al día siete de los corrientes, y siendo ya las trece y doce minutos el Sr. Presidente abre la sesión. (en este instante entra el Sr. Ulobera).

I.
Se acuerda designación Comisión
Fiestas de Primavera. -----

Seguidamente se lee el siguiente escrito:

"La Ponencia encargada de estudiar la posibilidad de llevar a cabo el montaje y realización de las Fiestas de Primavera tiene el honor de exponer a V.E. lo siguiente: Consultados los organismos integrantes de las fuerzas vivas de esta Capital y sondeadas las opinio

nes de quienes moral y materialmente han de apoyar la realización de esta gran semana, cábenos el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal que la realización de tal empresa, es, a nuestro entender, no solamente factible sino, además, conveniente y necesario. -Apenas cambiadas las primeras impresiones, esta Ponencia se ha visto abrumada de ofertas y sugerencias de toda clase y de toda índole por parte de quienes figuran en primer plano en el aspecto deportivo, artístico, taurino, espectacular y demás, atractivos que pueden y deben hacer grata la estancia en Palma de las gentes de la Ciudad, del Interior de la Isla y de quienes nos honren con su visita. -Las ofertas recibidas de espectáculos deportivos, taurinos y artísticos bastarían por sí solos para la formación de un gran programa de fiestas. Pero aún hay más: tenemos a la mano certámenes internacionales que con un poco de calor y un mínimo de voluntad pueden tener por escenario a nuestra ciudad. Dejar pasar semejante coyuntura sin sacarle el debido provecho no es propio de mallorquines, que siempre han procurado para su ciudad el máximo posible de resonancia mundial. En esto, la Corporación municipal, representación genuina de la capital, al aprovechar esta coyuntura quizás única en la historia, puede y debe crear las Ferias de Primavera que adquieran en años no lejanos, la misma o mayor resonancia que la que es característica peculiar de algunas capitales españolas. -Esta ponencia está firmemente convencida que el Ayuntamiento puede lanzarse a tal empresa sin el más mínimo temor y sin que de ello suonga quebranto alguno a la economía municipal. Es más, la importancia y el rango de gran capital que aureola a nuestra ciudad, exige esa semana o década de esplendor, en torno a la cual girarán el comercio, la industria, los espectáculos, la vida expansiva; y, al mismo tiempo, que serán eslabón en la ya larga cadena de clientes, puede ser también una fuente de divisas, de las que tan escasa anda la nación española. -Datos concretos estadísticos de gastos e ingresos que obran en la Cámara de Comercio, demuestran la aportación económica del comercio e industria de la Capital basta casi por sí sola para llevar a efecto estas Ferias. Si a ello se añade la aportación material y económica de los organismos directamente afectados y beneficiados, además de la protección moral y material de los organismos municipales y provinciales y estatales, la cuantía de la cantidad que se recaudará puede resultar mucho más que suficiente para cubrir la totalidad de los gastos. -Esta Ponencia, al dar por terminada su labor, en consecuencia, pedir-

su disolución, sugiere la conveniencia de proceder a la creación de una Comisión municipal integrada por el número de Concejales que se crea convenientemente y que lleven a cabo, en nombre del Ayuntamiento, y bajo la influencia directa del Pleno, la organización y realización con carácter anual de las Ferias de Primavera, en la forma y fecha que la Corporación aprobare en su día. Ello no obstante V.E. resolverá. - Barceló, Casasayas, Zaforteza. - R. brigados."

CASASAYAS: Me limito a rogar al Sr. Alcalde que se nombre la Comisión.

PRESIDENTE: En vista de la conformidad de todos de llevar adelante el proyecto de ferias, creo conveniente ampliar esta Comisión que únicamente era para iniciar el primer tanteo y me parece que podría ser la misma Comisión, a sea los señores Barceló, Casasayas, y Zaforteza, ampliada con los señores Elobera, Elabrés, Fuster y Massanet, que intervendrá en la parte dramática.

CASASAYAS: Que se nombre un Presidente de la Comisión y propongo que sea el Sr. Casasayas.

PRESIDENTE: Hay un Teniente de Alcalde y es natural que sea el Presidente y puede delegar en determinados asuntos a favor del Sr. Casasayas.

Se aprueba el escrito que se ha transcrito y la propuesta de la Alcaldía, designando la Comisión y Presidencia de la misma.

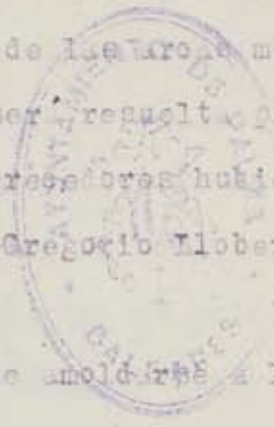
II.

Se acuerda la creación de un Premio denominado "Premio Palma."

A propuesta del Concejil Sr. Elobera se leen las condiciones para la otorgación de un Premio denominado "Premio Palma", para premiar a todos aquellos ciudadanos que con sus actos, actividades en las letras, artes, en las ciencias y en las armas, se distinguen de una manera notoria:

Artº 1º- El Premio Palma, se podrá conceder a todas aquellas personas físicas o colectivas que con sus actos enaltezcan a la población y honren a sus moradores. - Artº 2º- La proposición para el otorgamiento del Premio deberá hacerse y acordarse por el Ayuntamiento en Pleno, siendo necesario el voto favorable de dos tercios de sus miembros de derecho. - Artº 3º- Quedan excluidos de la concesión, los componentes de la Corporación, en el tiempo de sus funciones y en un período hasta de tres años, una vez terminada las mismas. - Artº 4º- El Premio Palma, consistirá en un distintivo que representará al escudo de la Ciudad, orlado de dos palmas cruzadas. - Artº 5º- Habrá tres categorías Premio Palma: Oro, Plata y Cobre. - Artº 6º- Siempre serán de oro y solamente variará el metal de las palmas que serán de acuerdo con el premio. - Artº 6º-

Nunca será subvencionada y siempre tendrá el carácter de gratuito y honorífico.-Artº 8-La confección de tal distintivo será a cargo de las Juntas municipales.-Artº 9-Cualquier duda o forma de interpretación será resuelta por el Pleno.-Artº 10-Se podrán conceder tantos premios como merecedores hubiera, sine limitación.-Casas Consistoriales 7 de enero de 1950.-Gregorio Llobera Vicens, rubricado."



PUIGDORFILA: La creación del premio de la Medalla; tiene que anularse a lo que indica el dictamen o puede tener cierta libertad?

LLOBERA: Puede variarse la forma.

PONS: La tramitación para organizar y recogida de datos debe ser de Cultura.

PRESIDENTE: Los que aspiren al premio; tienen que solicitarlo ?

LLOBERA: Además del nombramiento de Hijos Ilustres, Adoptivos y Medalla de la Ciudad, creo que debe haber una forma más amplia, más popular, para premiar a los que se destaquen en las diferentes ramas, armas, ciencias, letras etc. Todos nosotros podemos recoger la opinión y la consideración de todas las personas que conozcamos que crean que puedan llegar a merecer un distintivo y en cualquier Pleno, uno de nosotros, puede ser el portavoz que digno es la persona que puede merecer el premio....

PONS: Entiendo que esta propuesta debe venir a través de una Comisión porque en el momento del Pleno faltarán siempre las informaciones. Las iniciativas, debe darlas una Comisión que parece lógico sea la de Cultura para que vaya haciendo las propuestas que crea conveniente.

Se aprueba la propuesta del Sr.Llobera de creación del Premio Palma y forma de concesión, debiendo venir las propuestas al Pleno a través de la Comisión de Cultura.

III.

Se acuerda la adquisición de una obra pictórica de Don Ramón Nadal. -----

Seguidamente se lee una moción suscrita por Don Gregorio Llobera y otros Concejales proponiendo al Ayuntamiento sea ad-

quirida la obra pictórica de Don Ramón Nadal, denominada "Ciudad de Palma", expuesta recientemente en el Círculo de Bellas Artes.

Se aprueba la propuesta y pase a Hacienda para que estudie la manera de hacer este gasto.

IV.

Se acuerda aprobar Articulo de la Caja de Socorros Económicos para obreros de esta Corporación. ---

Acto continuo se da lectura al siguiente escrito: "En cumplimiento del acuerdo de fecha 11 de noviembre p.pasado, tomado por

la Comisión Municipal Permanente, la Ponencia que suscribe - nombrada por el Sr. Alcalde el día 12 siguiente - ha procedido al estudio de las posibilidades que pudieran existir, al objeto de llevar a la práctica el acuerdo referido sobre concesión de ayuda económica a diferentes clases de empleados de este Ayuntamiento, al disponer su cese por edad. -La designación de esta Ponencia, acredita que es preocupación del Ayuntamiento aliviar, en lo posible, la situación que se crea a ciertos empleados no fijos y aún siendo de plantilla no pueden acogerse a los beneficios de haberes pasivos otorgados a través del Montepío de Funcionarios Municipales. -Esta situación se produce una vez llegado el momento del cese referido, y es de todos conocida la insuficiencia económica que representa la pensión de subsidios de Vejez, único beneficio a que tienen derecho. Consideramos pues de imprescindible necesidad y verdadera justicia llegar a una determinación que permita ayudar económicamente al individuo, que, en este momento avanzado de la vida se ve privado oficialmente del trabajo. -al objeto de cubrir estas necesidades, estima la Comisión informante que la forma más práctica y beneficiosa, tanto para obreros y demás empleados referidos, como por lo que respecta al Ayuntamiento, es la creación, en principio, de una CAJA DE SOCORROS ECONOMICOS, constituida y regulada por las normas que se detallará. Aunque de momento no llene todas las aspiraciones que desearíamos, su formación representa el primer paso que, a través de su inicial período de existencia, señalará la pauta a seguir y constituirá base sólida para la consecución del fin que se persigue. -Expuesto lo que antecede, pasamos a determinar las que podrían regir el funcionamiento de la entidad que se propone.

Seguidamente se da lectura a las bases y articulado de la Caja de Socorros Económicos, figurando en último término el siguiente párrafo: De merecer todo lo expuesto la aprobación de este Ayuntamiento, deberá dársele el trámite legal correspondiente y pasar a la Comisión de Hacienda para que, con toda urgencia, habilite el crédito necesario para la realización del fin que se pretende. -José Casasayas. -Rubricado. -Bartolomé Pizá, rubricado."

PRESIDENTE: Pedí que se evitara la posible incompatibilidad entre estas pensiones y el Socorro de la Vejez.

PIZA: Como obreré que soy, quiero felicitar al Ayuntamiento por la benevolencia que ha tenido de aceptar esta Caja de Socorros para los obreros. Además, quiero felicitar a la Comisión de Personal por el trabajo que en todo momento ha prestado a este asunto para llevarlo a feliz término.

PONS: Agradezco en nombre de Personal las manifestaciones del Sr. Piza. La Comisión de Personal y expresó, cuando lo elevó al Pleno de la Comisión de Obras, que fué la que inició el asunto, su íntima complacencia de que se acogiera una idea práctica, cristiana. Ahora ruego que pase rápidamente a la Comisión de Personal para ser-digo para su aplicación a fin de solventar la situación del personal que debe jubilarse.

Se acuerda la creación de la Caja de Socorros Económicos y el articulado que ha de regirla, leído en la presente sesión.

ANTICH: Solicito del Presidente de Arbitrios una aclaración al público y a la Prensa sobre la posición del Ayuntamiento respecto al arbitrio llamado de impuesto de lujo, referente a cines y teatros.

NADAL PONT: El impuesto de lujo es un impuesto que cedió el Estado a la Corporación municipal en virtud de que se suprimió un arbitrio de pesas y medidas, arbitrio sobre inquilinato y otro. Concretamente, en el caso de los cines, después de laboriosas gestiones con los empresarios se aceptó la propuesta que formularon sobre consumo de lujo. También puedo adelantar que no se ha aplicado el máximo a que tenemos derecho en virtud de la Ley, ya que se han establecido conciertos con los gremios y organismos afectados.

ANTICH: Me interesaba que quedara claro que este impuesto no ha sido creado por el Ayuntamiento, y que el Ayuntamiento no percibe la totalidad de lo que se puede aplicar y que el aumento que pudiera representar era a partir del año actual y el aumento de precios de entradas se ha producido en octubre.

NADAL: Se refiere a un sueldo que ha aparecido?. Se ha actuado de acuerdo con todos los gremios desde primero de enero de 1950. Este impuesto no se aplica con todo rigor, sino con su mínimo y venimos a percibir un 15 % cuando la Ley autoriza el 30 por ciento.

BARCELO: Un ruego al Presidente de Aguas, para ver si habría posibilidad de proceder a una limpieza general de las cloacas que recogen las aguas del barrio de la Soledad, ya que es lamentable que los días de lluvia, las ca-

Las lindantes con la carretera han de colocar tablas o tapias en los portales para evitar que el agua entre en sus casas.

También ruego que se vea la manera de evitar los humos de la fábrica de Electricidad. Creo que hace tiempo se nombró una Comisión para estudiar este asunto.

PRESIDENTE: La Comisión actuó.

PIZA: Para contestar al Sr. Barceló. La Comisión designada para estudiar este asunto, tuvo tres reuniones consecutivas con el Sr. Revenga, Director de la Fábrica de Electricidad y prometió que haría pruebas para evitar las molestias y que avisaría cuando estuviera dispuesto. La Comisión tiene pensado visitarle un día de estos.

BARCELO: Pasa el tiempo y siguen los humos.

MITCH: Para contestar al Sr. Barceló. Todavía no he tomado posesión del cargo de TAYA pero me cuidaré del ruego del Sr. Barceló, respecto a las cloacas.

PONS: En el momento de aprobarse el Reglamento de la Caja de Socorros se ha emitido la designación de la Comisión Administrativa compuesta por un Teniente de Alcalde y empleados administrativos de la Corporación. Propongo que quede a discreción -digo a discreción del Sr. Alcalde la designación de esta Comisión.

PRESIDENTE: Conviene que sea de Personal.

PONS: Así pasará la propuesta de los empleados.

V.

Se acuerda aprobar se formule estudio construcción de un Hotel en el interior de Palma. -----

PONS: El Estado hace mucho tiempo dictó una disposición creando un crédito hotelero con el fin de fomentar la

construcción de hoteles para incremento del turismo. Entre los elementos que pueden intervenir, o intervienen en la distribución de este crédito, hay una extrañeza de que Palma no solicite ninguna decisión con respecto a este asunto. Entiendo que la construcción de hoteles no es una misión netamente de competencia municipal, sin embargo hay antecedentes, como Ojén y otros, ha construido un hotel o han intervenido sino directamente indirectamente. Se trata de una idea general. En Palma no existen hoteles en el interior y se está dotado de hoteles de costa, pero en el interior hay dificultad de alojamiento. Están marcha el proyecto del Huerto del Rey que entrañará el derribo de uno de los escasos hoteles que existen. Ruego al Pleno

que se aprueba se haga un estudio para ver la posibilidad de que se lance - la iniciativa de construcción de un Hotel en el interior. Se acordó con- toda rapidez para someterlo al Pleno en su día. Se iniciaron las gestiones del estudio, la posibilidad económica que otorga la concesión de un hotelero, sea en el sentido de proponer la construcción de un Hotel Municipal, o bien de lanzar el proyecto y patrocinarlo para que lo construya una determinada empresa.



Así se acuerda.

PRESIDENTE: Invitado por el Delegado de la Compañía Transmediterránea, asistí a la visita del nuevo buque "Ciudad de Ibiza". Es una maravilla de confort, de lujo, de comodidad que ha de influir en que los viajes se hagan a satisfacción y debemos acordar haber visto con gusto esta mejora y felicitar a la Compañía.

Otra cosa; existe el deseo que el autovía que sale de Valencia para Madrid pudiera coincidir con la hora de llegada del barco que sale de Palma, en cuyo caso, los viajeros que salieran de aquí a las 7 de la tarde, podrían llegar a Madrid a las dos del día siguiente. He hablado con el Sr. Senoillo y como tengo amistad con la RENFE, he escrito a dicho señor creyendo interpretar el deseo de Vds. y de Palma, a ver si hay posibilidades de establecer este enlace, en cuyo caso sería una comodidad que aumentaría el turismo peninsular. (así se acuerda).

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora catorce y cinco minutos levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes y de que

CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En su nombre
D. Juan Coll Pastor

Pedro Piza

J. Ambrós

Morant
Nodal H.

Juan Coll Pastor

Fortuny

Fortuny
Nodal H.

Quadrado

[Signature]

[Signature]

Esteban
[Signature]

Olivero

A. Gálvez

El Interventor,
J. Masquer

EL SECRETARIO,
Masquer

Nº 3

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares,
a las once y tres cuartas de la tarde de febrero de mil novecientos cincuenta,
se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr.
Alcalde Don Juan Coll Pastor, el objeto de celebrar sesión extraordinaria
de primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya
comparecido el Sr. Interventor, y no habiendo comparecido el Sr. Secretario,
se acordó que el Sr. Alcalde, en su nombre, proceda a celebrar la sesión.
En segunda, el próximo día 11 de los corrientes, a la misma hora.

Juan Coll Pastor

EL SECRETARIO,
J. Masquer